

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210064300.
Demandante: JORGE ENRIQUE ANTIA RUIZ.
Demandado: GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, no se accederá a la corrección de ninguno de los dos proveídos de Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021), en virtud que en ninguno de los autos aludidos se indicó que el número de cedula de JORGE ENRIQUE ANTIA RUIZ, fuese el número 14.219.109, sin embargo, si se accederá a ordenar que por secretaria se libren nuevamente el oficio dirigido a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, conforme lo dispuso el auto calendado el Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), indicando que el número de cedula del ejecutante es 14.216.512, y no 14.219.109.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 005
fijado en la secretaria del juzgado hoy 13 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ